

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 41

MAGÍSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo cuadragésima tercera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

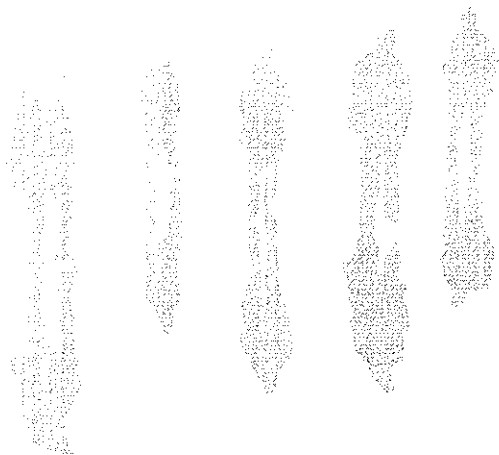
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Dirección Pública al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

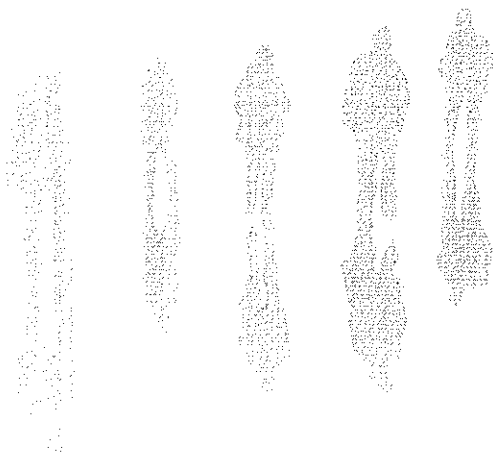


2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Dirección Pública de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 17 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 13 de enero de 2009, el Programa de Magíster en Dirección Pública remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 143 de fecha 14 de enero de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Dirección Pública impartido por la Pontificia Universidad



Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa resulta pertinente al enmarcarse en los procesos de modernización del Estado. Sin embargo, la definición de sus objetivos y el perfil del graduado no cuentan con la claridad ni precisión suficiente.

El Magíster presenta un carácter multidisciplinario y profesionalizante, lo que logra expresarse adecuadamente en el currículum definido. No obstante, resulta necesario que estos elementos sean explicitados.

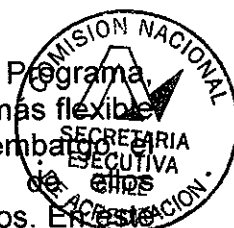
El Programa cuenta con requisitos de ingreso claros y precisos, y el sistema de selección responde a un procedimiento formal. No obstante, y dado su carácter profesional, sería recomendable se solicitaran como requisitos adicionales aspectos asociados a la experiencia laboral y cartas de recomendación.

El Magíster no cuenta con mecanismos de nivelación que respondan al diverso origen disciplinario y profesional de los estudiantes que ingresan.

La estructura curricular es clara y consistente con el sentido del Programa, destacándose la incorporación de talleres y conferencias, lo que resulta más flexible y pretende aportar elementos en materia de gestión y contingencia. Sin embargo, el currículum concentra numerosos cursos en primer año, algunos de ellos presentando una escasa carga en relación a la amplitud de sus contenidos. En este sentido, la malla curricular requiere de un ordenamiento que evite el exceso de cursos demasiado breves y la repetición de contenidos.

El Magíster presenta un carácter multidisciplinario como opción valorada. No obstante, el ámbito de la gestión pública y de las políticas públicas debiese tener un desarrollo específico mayor que permitiera la coordinación de las distintas visiones disciplinarias que confluyen en él.

El proceso de graduación definido en el plan de estudios es claro y preciso. Igualmente, el Programa presenta una aceptable tasa de graduación. Por otro lado,



si bien, se observa que las temáticas de las tesis resultan pertinentes con los objetivos y el perfil del graduado, se considera relevante fomentar las publicaciones y la difusión de los trabajos de tesis u otros resultados que pudieran surgir de dicha etapa formativa.

El cuerpo académico resulta consistente con los objetivos y carácter del Programa, particularmente, dado el número de docentes que cuentan con una amplia trayectoria profesional. Sin embargo, se observa un bajo porcentaje de académicos con el grado de doctor.

El Centro de Estudios y Asistencia Legislativa, del cual depende el Programa, resulta un marco académico apropiado para su desarrollo, debido a su fuerte vinculación con el sector público. Asimismo, si bien el Programa no cuenta con instalaciones propias, éstas resultan adecuadas.

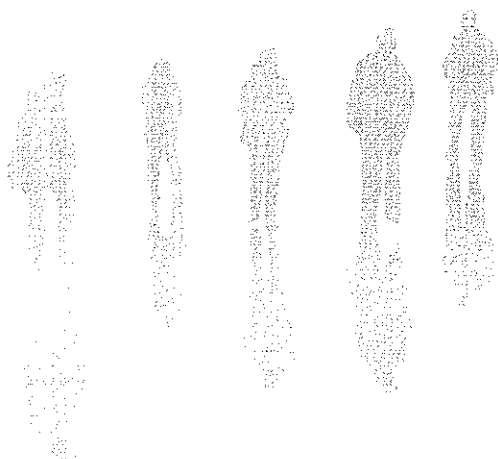
El Programa se encuentra bien organizado, destacándose el importante apoyo administrativo con que cuenta. Sin embargo, la falta de presencia efectiva de organismos colegiados, hace que la mayor parte de las decisiones se centralicen en la Dirección del Programa.

El Magíster en Dirección Pública no cuenta con una política de internacionalización. Las actividades desarrolladas en este sentido resultan insuficientes para un Programa de este nivel.



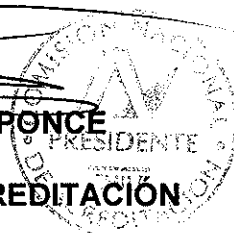
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

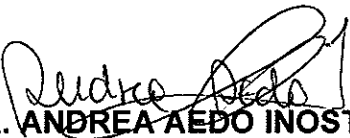
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Dirección Pública impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Dirección Pública impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de 2 años, período que culmina el 14 de enero de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Dirección Pública impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.


DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN




SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

